

INFORME DEL COMISARIO SOBRE COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA  
S.A. POR EL AÑO 2019

SEÑORES ACCIONISTAS:

1.1.- Los administradores han desempeñado sus funciones según la Ley, Estatutos y Resoluciones de la Junta.

1.2.- He tenido amplio acceso a los documentos y libros de contabilidad y he constatado que no existen ingresos según las declaraciones al SRI.

1.3.- Los documentos esenciales se llevan según la Ley.

1.4.- He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

1.5.- Los procedimientos de control interno son confiables.

1.6.- Las cifras de balances y estados de pérdidas y ganancias, guardan conformidad con los libros de Ediespa, y la empresa sigue sin actividad económica desde hace años.

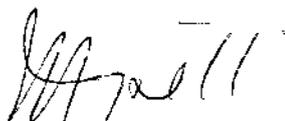
1.7.- Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a prácticas de contabilidad.

1.8.- Las Juntas Generales han sido universales.

Los demás puntos no son aplicables a esta compañía

Quito, 18 de febrero del 2020

De Uds. atentamente:



María José Tamayo

Comisario